Junta General
del Principado de Asturias

Anexo
Características del Suministro de vestuario para Ujieres de la Junta General

Cada tipo de prendas constituirá un lote al ser susceptibles de utilización separada y las proposiciones podrán ser por la totalidad del contrato o por alguno de los lotes señalados, y deberá especificarse de forma expresa en su proposición económica la oferta realizada por cada lote.

Lote	Prendas	Precio unidad	IVA	Precio con IVA	Unidades	Total con IVA
Nº 1	Traje Caballero azul marino(Invierno)	151,65 €	31,85 €	183,50 €	10	**1.835,00 €**
Nº 2	Traje Caballero azul marino (verano)	141,21 €	29,65 €	170,86 €	10	**1.708,60 €**
Nº 3	Traje Señora azul marino (invierno)	181,98 €	38,22 €	220,20 €	6	**1.321,12 €**
Nº 4	Traje Señora azul marino (verano)	108,53 €	22,79 €	131,32 €	6	**787,92 €**
Nº 5	Camisa blanca de Caballero	21,22 €	4,46 €	25,68 €	30	**770,40 €**
Nº 6	Camisa blanca de Señora	24,26 €	5,10 €	29,36 €	18	**528,48 €**
Nº 7	Corbata azul marino	12,13 €	2,55 €	14,68 €	20	**293,60 €**
Nº 8	Chaquetón (caballero)	151,65 €	31,85 €	183,50 €	7	**1.284,50 €**
Nº 9	Chaquetón (señora)	151,65 €	31,85 €	183,50 €	4	**734,00 €**
Nº 10	Parca (señora)	136,49 €	28,66 €	165,15 €	2	**330,30 €**
Nº 11	Parca (caballero)	113,23€	23,78 €	137,01 €	1	**137,01 €**
	TOTAL					**9.730,93 €**

	Base	IVA	TOTAL
Precio máximo de licitación	8.042,09	1.688,84	**9.730,93**

El número de unidades indicado es orientativo, de tal manera que la Junta General podrá solicitar el suministro de un menor número de unidades de alguna de las prendas.

La Junta General solicitará el suministro de prendas en marzo y en septiembre de 2018. La entrega de las mismas se efectuará en un plazo máximo de 45 días desde la fecha de solicitud.

En ningún caso el precio unitario ofertado de cada uno de los artículos que componen cada lote puede superar el precio unitario fijado para cada los mismos en el pliego. **El precio incluye los arreglos necesarios para adaptar la prenda a cada usuario.**

Junta General
del Principado de Asturias

A todos los efectos, se entenderá que en las ofertas económicas que se presenten y en el precio de adjudicación estarán incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes, desplazamientos de personal a su cargo, honorarios de personal a su cargo, comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio del contrato se determinará por la suma de los importes resultantes de multiplicar el precio unitario correspondiente a cada una de las diferentes prendas por el número de unidades suministradas.

La oferta económica deberá ser acompañada de las referencias técnicas en las que se señalarán la descripción de las calidades y características de los productos a suministrar y de una muestra del producto ofertado. Necesariamente se incluirán muestras de todos los modelos ofertados para cada uno de los artículos, admitiéndose variantes de las prendas que integran cada lote. **Al menos dos de los trajes de caballero deben de estar confeccionados <u>sin lana</u>.**

Oviedo, 28 de febrero de 2018
LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES,

Encarnación Virgós Sáinz

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS